

1313-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con veintiocho minutos del veintisiete de mayo de dos mil veinticinco.
Proceso de conformación de estructuras del partido UNION PACIFICA COSTARRICENSE (PUPC) en el cantón CENTRAL, de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNION PACIFICA COSTARRICENSE** celebró el día nueve de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **CENTRAL**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En el mismo acto, se reciben las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Claudio José Leandro Badilla, cédula de identidad n.º305410194; Karla Badilla Gutiérrez, cédula de identidad n.º107300864 y Jesenia Leandro Olivares, cédula de identidad n.º304470294.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTON CENTRAL**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303220654	GIOVANNI ALBERTO LEANDRO OLIVARES	PRESIDENTE PROPIETARIO
105430470	ANAIS HIDALGO ABARCA	SECRETARIO PROPIETARIO
115460131	JUNIOR STEVEN NUÑEZ HIDALGO	TESORERO PROPIETARIO
107300864	KARLA GUADALUPE BADILLA GUTIERREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
305410194	CLAUDIO JOSE LEANDRO BADILLA	SECRETARIO SUPLENTE
304470294	JESSENIA VANESSA LEANDRO OLIVARES	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
301970234	GERARDO HIDALGO ABARCA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303220654	GIOVANNI ALBERTO LEANDRO OLIVARES	TERRITORIAL PROPIETARIO
105430470	ANAIS HIDALGO ABARCA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115460131	JUNIOR STEVEN NUÑEZ HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107300864	KARLA GUADALUPE BADILLA GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos